Quien renuncie o libere su participación en la propiedad de un esclavo, debería saldar de su propio dinero todo el precio del esclavo. Si no tuviera dinero para comprar su libertad, se fijará un precio justo por ese esclavo.

De Abu Huraira, Al-lah esté complacido con él, que el Mensajero de Al-lah, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, dijo: “Quien renuncie o libere su participación en la propiedad de un esclavo, debería saldar de su propio dinero todo el precio del esclavo. Si no tuviera dinero para comprar su libertad, se fijará un precio justo por ese esclavo, y se le dará un plazo cómodo y favorable para que lo pague con el fin de obtener su libertad total”.

[Hadiz auténtico (sahih)] [Registrado por Al-Bujari y Muslim]

Quien renuncie o libere su participación en la propiedad de un esclavo, debería saldar de su propio dinero todo el precio del esclavo, en el caso de que tenga dinero suficiente, esto es, la persona que quiera encargarse de liberar ese esclavo debería pagar su precio total al resto de propietarios y que de este modo el esclavo obtenga su libertad. Sin embargo, si la persona que lo quiere liberar no tiene dinero suficiente o, lo tiene, pero no puede gastarlo todo en esa liberación, se le da al esclavo a elegir entre dos opciones: seguir siendo esclavo de forma parcial en función de la parte que aún resta por saldar, de este modo sería un esclavo parcial. La segunda opción es que trabaje para reunir el dinero necesario para saldar la parte restante de su precio. En este caso, se le debe tasar por un precio justo, y se le debe dar un plazo cómodo y favorable para que lo pague.

http://www.sunnah.global/hadeeth/es/show/2993